

con más la prima de emisión, también en su totalidad».

Manresa, 11 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Vives Portell.—351.

BIASTERI TURISMO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2002, ha acordado una ampliación de capital social, que reunirá los requisitos siguientes:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.363.176 euros, que se desembolsará inicialmente en su 50 por 100.

b) Las acciones a emitir serán ordinarias, nominativas, en número de 5.400 acciones, que tendrán un valor nominal cada acción de 252,44 euros.

c) Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción, que es de 252,44 euros, cuyo contravalor será mediante aportación dineraria, debiendo desembolsarse el 50 por 100 en el momento de la suscripción, quedando el otro 50 por 100 a criterio del Consejo de Administración, con respeto a la legalidad vigente.

c) Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actuales, todas de serie única, y serán emitidas libres de gastos para los suscriptores.

e) Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercer el derecho de suscripción preferente, para suscribir un número de acciones proporcional a las que tuvieren (tres por cada una).

Las acciones no suscritas en el plazo señalado podrán ser suscritas y desembolsadas en su 50 por 100 por los accionistas que hayan concurrido a la primera fase, a prorrata de su suscripción, concediendo para ello otro plazo de diez días a contar desde la comunicación que se les haga por escrito para efectuar la suscripción y desembolso del 50 por 100 y, si ninguno concurriera, se aumentará el capital social hasta la cuantía efectivamente desembolsada.

f) El desembolso del nominal de las acciones se realizará, en su 50 por 100 simultáneamente a la suscripción, en metálico, en la cuantía de 126,22 euros (50 por 100 de 252,44 euros) por acción, mediante ingreso en la cuenta que tiene abierta la sociedad en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 01820644850201502035, indicando en el impreso de ingreso, además de los datos personales, el concepto de «aportación a capital».

b) Se ha facultado al Consejo de Administración para que dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se ofrece a los señores accionistas toda la información complementaria que se precise en el domicilio social.

Laguardia, 18 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ruiz de Infante.—265.

BIUR MEDIOAMBIENTE, S. A.

Balance al 18 de diciembre de 2002

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2002, acordó su disolución y liquidación, aprobándose como Balance de disolución-liquidación.

| | Euros |
|---|-----------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado | 1.055,61 |
| Gastos establecimiento | 0,00 |
| Inmovilizado inmaterial | 0,00 |
| Aplicaciones financieras | 0,00 |
| Amortizaciones | 0,00 |
| Inmovilizado material | 1.055,61 |
| Equipo profesional informático | 1.434,58 |
| Amortizaciones | -378,97 |
| Capital circulante | 4.380,47 |
| Administraciones públicas | 39,84 |
| Tesorería | 4.340,63 |
| Total Activo | 5.436,06 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios | 4.729,31 |
| Capital social | 60.200,00 |
| Resultados pendientes de aplicaciones | -37.094,64 |
| Pérdidas y ganancias | -18.376,05 |
| Acreedores a corto plazo | 706,77 |
| Acreedores comerciales | 706,77 |
| Administraciones públicas | 0,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 0,00 |
| Total Pasivo | 5.436,06 |

Asteasu, 19 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Carlos Arsuaga Cortázar.—567.

CALAZUL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Calazul, Sociedad Anónima», en primera convocatoria, el día 28 de enero de 2003, a las dieciocho horas y, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, a la misma hora. La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en Benidorm (Alicante), edificio «Alteanos número 1», vía Emilio Ortuño.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Disolución de la sociedad con cese de los Administradores, nombramiento de Liquidador determinando sus atribuciones y plazo de liquidación.

Cuarto.—Designación de la persona que elevará a público los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios tienen a su disposición los documentos que se someten a la Junta. La sociedad facilitará copia gratuita de los mismos a los socios que la soliciten.

Benidorm (Alicante), 2 de enero de 2003.—El Administrador, José María Jiménez de Laiglesia Santonja.—300.

CÍA. CANARIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado por la «Cía. Canaria de Productos Agropecuarios, Sociedad Anónima» en el «BORME» número 2 del día 3 de enero de 2003; donde dice: «Día 19 de enero de 2002»; debe decir: «19 de enero de 2003».

Puerto del Rosario, 10 de enero de 2003.—Pedro Doblado Claverie, Secretario.—821.

COMERCIAL ROIFFER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) MONTAJES Y GESTIÓN DE STOCKS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con el carácter de Universales, el día 1 de abril de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de «Comercial Roiffer, Sociedad Limitada», y «Montajes y Gestión de Stocks, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme a los términos y condiciones del Proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de abril de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Ibi, 1 de abril de 2002.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración de las entidades «Comercial Roiffer, Sociedad Limitada», y «Montajes y Gestión de Stocks, Sociedad Limitada», José Manuel Rodríguez Martínez.—445.

2.ª 14-1-2003

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el próximo día 30 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 31 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001-2002 y aprobación, en su caso, del reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para que haga la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002-2003.

Cuarto.—Expediente de dominio de terrenos del «barranco de La Rajita».

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación el acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez Camacho.—823.

**CONSTRUCCIONES
GERRIKABEITIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CENTRO LEDESMA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.—Con fecha 26 de diciembre de 2002 la Junta general universal de los accionistas de «Construcciones Gerrickabeitia, Sociedad Anónima» y el único socio de «Centro Ledesma, Sociedad Limitada» ejerciendo las facultades de la Junta general de esta última, han acordado su fusión mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, habiéndose aprobado, en ambas juntas, tanto el proyecto de fusión como el respectivo Balance de integración.

Segundo.—Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto literal e íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—La información preceptuada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición, en el domicilio social, de las personas citadas en este precepto.

Bilbao, 27 de diciembre de 2002.—Cecilio Gerrickabeitia Orbea como Consejero Delegado de «Construcciones Gerrickabeitia, Sociedad Anónima».—Rainero García Galbarriatu como Presidente del Consejo de Administración de «Centro Ledesma, Sociedad Limitada».—568. 1.ª 14-1-2003

**CONSTRUCCIONES
GERRIKABEITIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**TEBAR, SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.—Con fecha 26 de diciembre de 2002 la Junta general universal de los accionistas de «Construcciones Gerrickabeitia, Sociedad Anónima» y el único socio de «Tebar, Sociedad Limitada» ejerciendo las facultades de la Junta general de esta última, han acordado su fusión mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida,

habiéndose aprobado, en ambas Juntas, tanto el proyecto de fusión como el respectivo Balance de integración.

Segundo.—Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto literal e íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en el término de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—La información preceptuada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición, en el domicilio social, de las personas citadas en este precepto.

Bilbao, 27 de diciembre de 2002.—Cecilio Gerrickabeitia Orbea como Consejero Delegado de «Construcciones Gerrickabeitia, Sociedad Anónima».—Alberto Garai Uriarte como Secretario del Consejo de Administración de «Tebar, Sociedad Limitada».—570. 1.ª 14-1-2003

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL
CAJASUR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**GRUPO DE EMPRESAS
CAJASUR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL
CAJASUR, S. L.**

**Sociedad unipersonal
CERIX GLOBAL HISPANIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

Se hace público que, mediante decisión del accionista y socio único, respectivamente, adoptadas el día 31 de diciembre de 2002, las sociedades «Corporación Empresarial CajaSur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y «Grupo de Empresas CajaSur, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», acordaron la escisión total de «Corporación Empresarial CajaSur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», mediante su extinción por disolución sin liquidación, con división del patrimonio en tres bloques transmitidos respectivamente a «Grupo de Empresas CajaSur, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», accionista único de la sociedad escindida, y a dos sociedades limitadas unipersonales de nueva creación, de las cuales la primera de ellas sucederá en la denominación social a «Corporación Empresarial CajaSur, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», y la segunda se denominará «Cerix Global Hispania, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», siendo el socio único de ambas sociedades de nueva creación el accionista único de la sociedad escindida, es decir «Grupo de Empresas CajaSur, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La escisión se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 5 de diciembre de 2002.

El acuerdo de escisión se adoptó sobre la base de los Balances de ambas sociedades, cerrados a 31 de julio de 2002, aprobados en las referidas Juntas. El balance de «Corporación Empresarial CajaSur Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» fue verificado por los Auditores de cuentas de la compañía.

Las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de agosto de 2002.

Resulta de aplicación a la presente operación de escisión el régimen de la escisión impropia previsto

en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no resulta de aplicación tipo de canje alguno, ni procedimiento para el canje de las acciones, ni la intervención de expertos independientes.

Se deja constancia de la inexistencia en la sociedad escindida, o en las Sociedades beneficiarias, de obligaciones emitidas, acciones de clases especiales, participaciones privilegiadas, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. Asimismo, no se atribuirá ventaja especial alguna en las sociedades beneficiarias a los Administradores de la sociedad escindida o de las beneficiarias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 31 de diciembre de 2002.—Los Secretarios de los órganos de administración, Luis Salamanca Ojeda «Corporación Empresarial CajaSur, S. A. Sociedad unipersonal»; Jesús Alfonso Moya Huertos «Grupo de Empresas CajaSur, S. L., Sociedad unipersonal».—758. 1.ª 14-1-2003

COSEGRA, S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal, que tuvo lugar el día 27 de noviembre de 2002, se adoptó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital social en 44.512,46 euros, mediante la condonación de los dividendos Pasivos, quedando el capital establecido en la suma de 44.512,56 euros. Simultáneamente se acordó, por imperativo legal, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 2 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Pontones Venero.—364.

**DISCONO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DISCOTECA TÉCNICA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Discono, Sociedad Limitada» y «Discoteca Técnica, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 9 de enero de 2003, aprobaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. La sociedad absorbida queda, disuelta sin liquidación, traspasado en bloque su patrimonio a la sociedad «Discono, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Las referidas Juntas de socios aprobaron, igualmente por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a 24 de octubre de 2002. El acuerdo de fusión ha sido adaptado al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes, depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y Valladolid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley